



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## Dirección General para la Gestión de Riesgos

Curso: Identificación de  
Peligros y Medidas para la  
Reducción del Riesgo por  
Inundaciones Súbitas y Flujos  
de Lodo  
CENAPRED, 24 julio de 2019.



# CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL

**CNPC**

COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



**SINAPROC**

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Ponencia:

Instrumentos financieros para la  
prevención, atención de emergencias y  
reconstrucción



# ÍNDICE

## 1) FONDEN

I. Emergencias

II. Desastres

## 2) FOPREDEN



## Descripción

- El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) inició operaciones en 1996 y es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, y autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.



## Tipos de apoyo

- Los apoyos que ofrece el FONDEN son dos:

I. Atención de emergencias

II. Reconstrucción



# Fenómenos que atiende el FONDEN

## Geológicos

- Alud
- Erupción volcánica
- Hundimiento
- Maremoto
- Movimiento de ladera
- Ola extrema
- Sismo
- Subsistencia

## Meteorológicos e hidrometeorológico

- Tormenta tropical
- Huracán
- Vientos fuertes
- Lluvia severa
- Nevada severa
- Granizada severa
- Helada severa
- Inundación fluvial
- Inundación pluvial
- Tornado

## Otros

- Incendio forestal

**CNPC**

COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



**SINAPROC**

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FONDO PARA LA ATENCIÓN DE  
EMERGENCIAS FONDEN



# Presentación

## Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN

Instrumento Financiero que tiene por objeto:

“**Proporcionar** suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de Emergencia y de Desastre, a fin de responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.”

Marco legal:

- Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias **FONDEN**” publicado en el DOF el 3 de julio de 2012.
- Manual de Racionalidad y Proporcionalidad emitido por la CNPC el 26 de julio de 2018.





## Principales elementos para el acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN

Inminencia,  
alta  
probabilidad u  
ocurrencia  
generada por  
un fenómeno  
natural  
perturbador

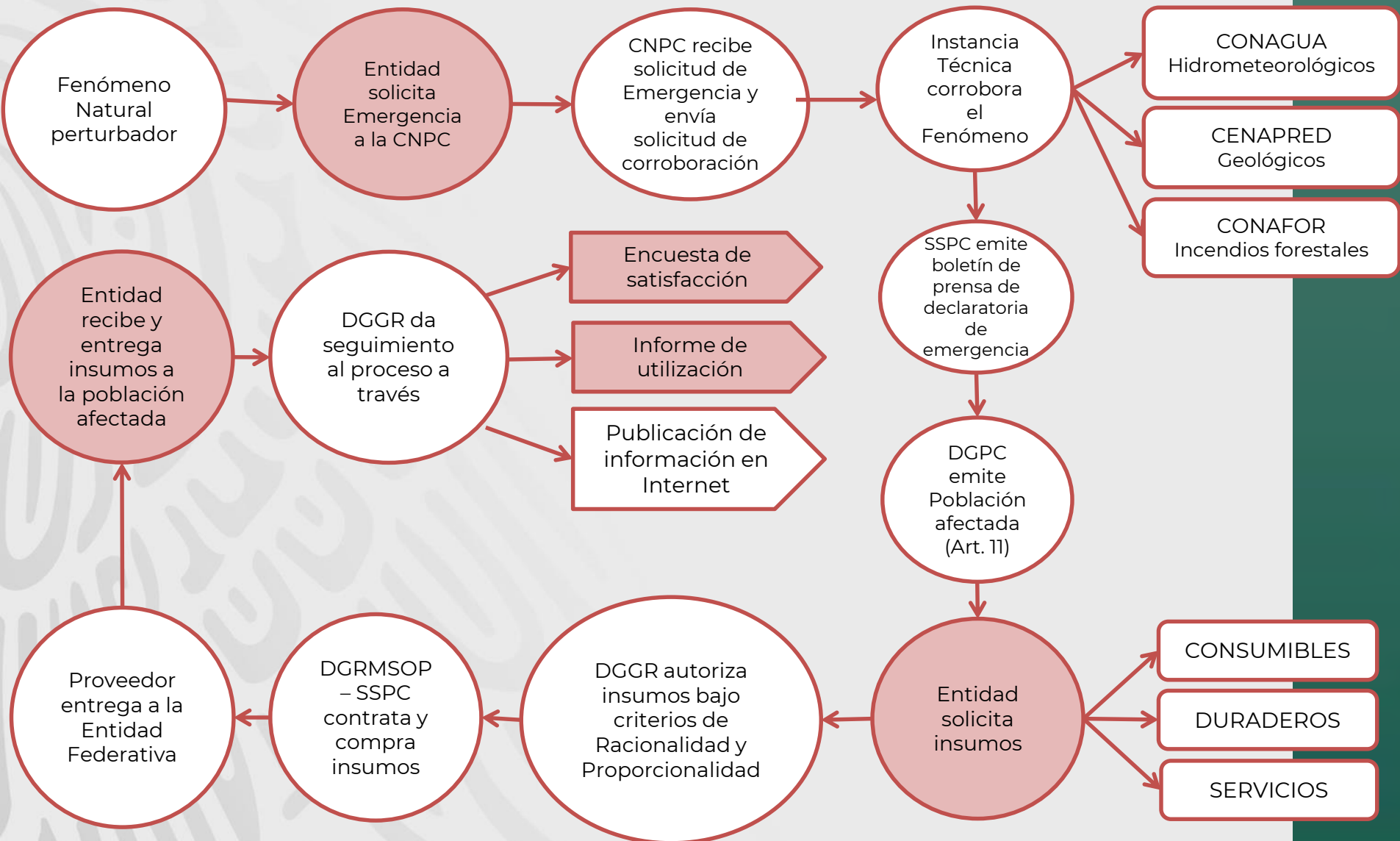
Rebasada la  
capacidad  
operativa y  
financiera de  
la Entidad  
Federativa

Fondo para  
la Atención  
de  
Emergencias  
FONDEN

Respuesta  
Inmediata  
INSUMOS  
MEDICAMENTOS  
y SERVICIOS  
para la  
Población  
afectada



## Diagrama de flujo





## Solicitud de Insumos

(Artículos 13 y 14)

Principales  
características

Suscrita por el funcionario facultado por el titular de la Entidad Federativa

Requerir únicamente productos y cantidades necesarias y suficientes para la población de los Municipios Declarados en Emergencia.

Dirigida al titular de la Dirección General para la Gestión de Riesgos (Insumos).

Podrá enviarse por medios Electrónicos o cualquier otro medio de comunicación que asegure la inmediatez de la respuesta.



# Insumos adquiridos

(anexo I)

## Consumibles

- Despensas
- Agua
- Medicamentos

## Duraderos

- Abrigo y protección
- Herramientas
- Limpieza
- Aseo personal

## Servicios

- Arrendamiento de letrinas, regaderas
- Fletes y transporte



Basados en el Anexo 1 de los Lineamientos del FONDEN. No es posible surtir más allá de lo que marca la norma



# Seguimiento de entrega de los productos autorizados

## Encuesta de Satisfacción

- Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los insumos, la entidad federativa contestará la encuesta de satisfacción.
- La encuesta deberá exponer si los productos cumplen con las fichas técnicas, contiene leyenda del SINAPROC, es adecuado para la emergencia y si llegó en tiempo (Art. 20).

## Informe de Utilización

- La Entidad Federativa (Insumos) y la Secretaría de Salud (Medicamentos) informará a la DGGR y al CENAPRECE respectivamente, la utilización de los productos recibidos, en un plazo máximo de 30 (Insumos) y 60 (Medicamentos) días naturales después del aviso de término de la Emergencia.
- El informe de Utilización contendrá los municipios y población apoyados, cantidad total de suministros de auxilio recibidos y entregados; así como su distribución de cada uno de los municipios (Art. 21).

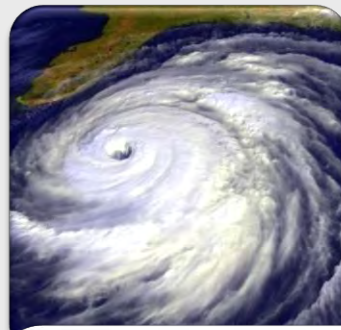
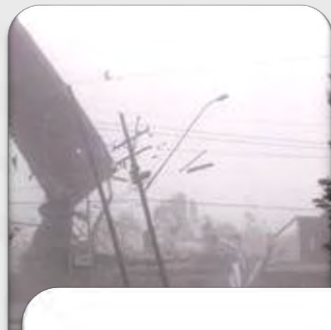


# Solicitud de Medicamentos





# Procedimiento para la emisión de una Declaratoria de Emergencia Extraordinaria



Cuando por medio de reportes de las Instancias Técnicas se confirma la existencia de una situación de Emergencia, la CNPC emitirá una Declaratoria de Emergencia, la cual se difundirá mediante Boletín de Prensa

En el supuesto que la Entidad Federativa no presente su Solicitud de Insumos a la DGGR en un plazo de 12 Hrs. la CNPC autorizará un paquete mínimo de Insumos.

Dicho paquete comprende:  
Despensas alimenticias, agua, cobertores y colchonetas, la CNPC propondrá las cantidades, así como las personas designadas para su recepción

En caso de requerirse apoyos adicionales será responsabilidad de la Entidad Federativa solicitarlos formalmente



# Declaratorias de Emergencias 2018 por entidad

Estado	Número
Aguascalientes	0
Baja California	4
Baja California Sur	5
Campeche	2
Chiapas	8
Chihuahua	4
Ciudad de México	0
Coahuila	8
Colima	2
Durango	10
Guanajuato	1
Guerrero	3
Hidalgo	1
Jalisco	1
México	2
Michoacán	6

Estado	Número
Morelos	0
Nayarit	3
Nuevo León	2
Oaxaca	7
Puebla	6
Querétaro	0
Quintana Roo	3
San Luis Potosí	3
Sinaloa	5
Sonora	9
Tabasco	4
Tamaulipas	3
Tlaxcala	0
Veracruz	19
Yucatán	2
Zacatecas	4



**CNPC**

COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



**SINAPROC**

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FONDEN  
RECONSTRUCCIÓN



## Instrumento financiero



Mitiga los daños  
de los efectos que  
produzca un  
fenómeno natural



En la infraestructura  
pública y viviendas





El “Sistema FONDEN en Línea”, representa una solución tecnológica que facilita la administración de las solicitudes de recursos por declaratoria de desastre natural, integrando las bases de datos de apoyos históricos, inventario de infraestructura Federal y Estatal y un sistema de validación de eventos y recursos; lo que permite dar un seguimiento oportuno y exacto de los recursos autorizados con cargo al FONDEN.





## Tipos de Fenómenos Naturales



### Hidrometeorológicos

- Granizada severa
- Huracán
- Inundación fluvial
- Inundación pluvial
- Lluvia severa
- Nevada severa
- Sequía severa
- Tormenta tropical
- Tornado



### Geológicos

- Alud
- Erupción volcánica
- Maremoto (tsunami)
- Movimiento de ladera
- Ola extrema
- Sismo
- Subsistencia
- Hundimiento



- Incendios Forestales



## Proceso de Acceso a los Recursos FONDEN:

1 Solicitud de corroboración

2 Dictamen de corroboración por la instancia Técnica

3 Instalación del Comité de Evaluación de Daños

5 Solicitud de Apoyos Parciales Inmediatos (API)

4 Solicitud de la Emisión de la Declaratoria de Desastre Natural /Publicación DOF

6 Entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños

7 Diagnósticos Definitivos





## Proceso de Acceso a los Recursos FONDEN:



8 Solicitud Integral de Recursos

9 Autorización de los recursos

10 Notificación a las Entidades Federativas y/o Dependencias.

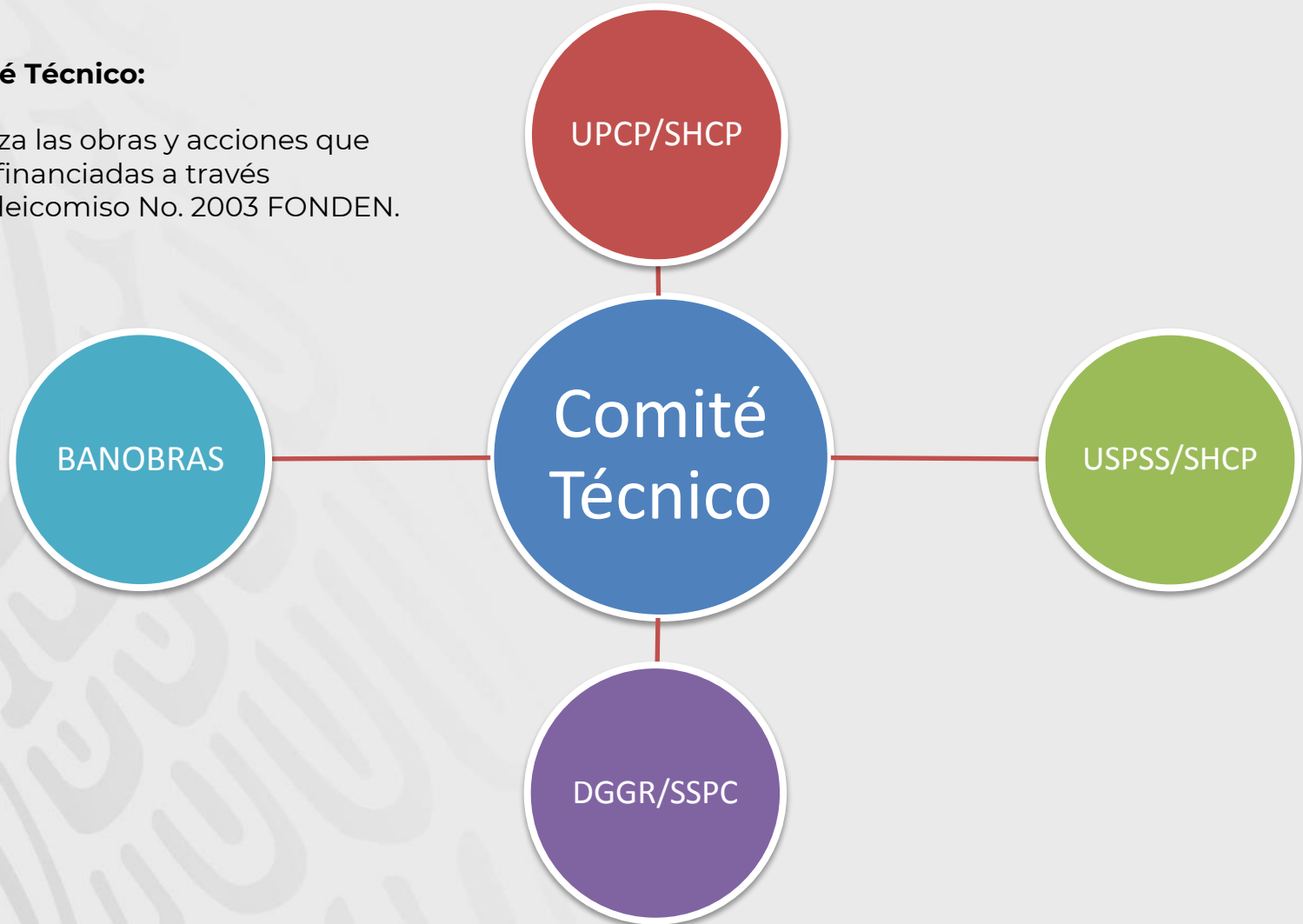
11 Presentación del Programas de Obras y Acciones





## Comité Técnico:

Autoriza las obras y acciones que serán financiadas a través del Fideicomiso No. 2003 FONDEN.





## Fortalezas del FONDEN

Programa federal exclusivo para la atención de los desastres naturales

Transparencia en la entrega de los recursos

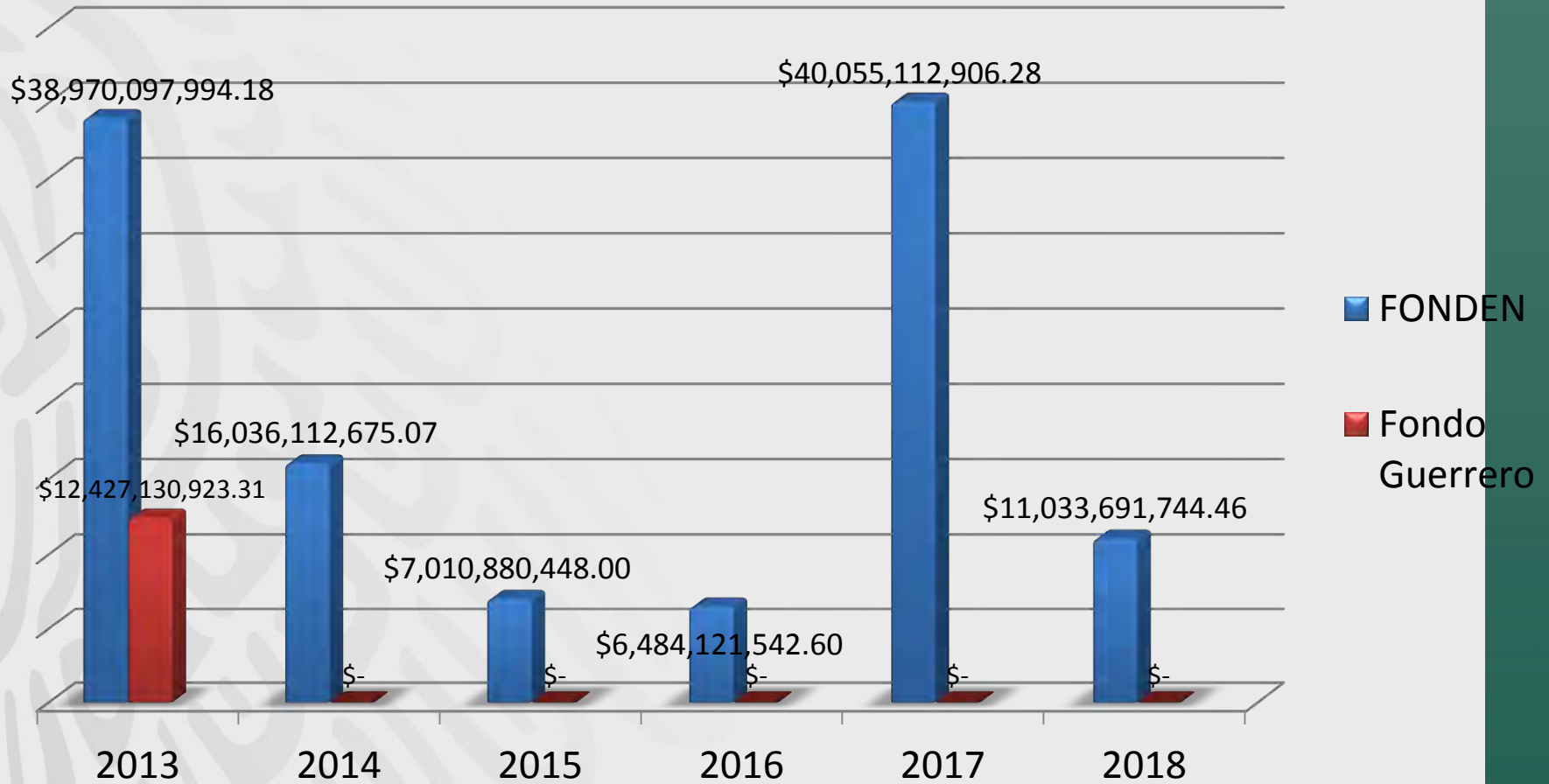
Disponibilidad de recursos

Garantía de que no se agotarán los recursos

Inclusión de adiciones, mejoras técnicas y mitigación



## Gasto de Reconstrucción (2013-2018)



Gasto total FONDEN y Fondo Guerrero 2013-2018: **\$132,017,148,233.90**

**CNPC**

COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



**SINAPROC**

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FOPREDEN

**FONDO PARA LA PREVENCIÓN  
DE DESASTRES NATURALES**



# FOPREDEN

- Es un instrumento financiero preventivo contemplado en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Anexo 19, de cada ejercicio fiscal, mismo que cuenta con un brazo operador (Fideicomiso 2068 Preventivo – FIPREDEN-).
- El objetivo del FOPREDEN es promover y fomentar actividades preventivas, tendientes a reducir riesgos y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales.



- El FOPREDEN opera en el marco jurídico del *Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales* (ROFOPREDEN), publicado en el D.O.F. -23/XII/2010- (Reglas vigentes).
- **Se auxilia de un Fideicomiso** cuya institución fiduciaria es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (**BANOBRAS**), específicamente en el Fideicomiso 2068 «Preventivo» (**FIPREDEN**)



## Órganos Colegiados del FOPREDEN

Consejo Científico Asesor (CCA), dentro de sus principales facultades puede analizar, opinar y calificar técnicamente los Proyectos Preventivos que se consideren viables y susceptibles de ser apoyados por el FOPREDEN.

El CCA, se integra de los siguientes miembros:

- Tres representantes del Centro Nacional de Prevención de Desastres, uno de los cuales lo presidirá, y
- Los presidentes de los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil (Geológico, Hidrometeorológico, Químico, Ciencias Sociales, Volcán Popocatepetl).



## Órganos Colegiados del FOPREDEN

Comité Técnico (CT), entre otras facultades, se encarga de resolver sobre las solicitudes de los Proyectos Preventivos que se sometan a su consideración y de aprobar y en su caso evaluar sobre la asignación de recursos del FOPREDEN para acciones preventivas. Se compone de los siguientes miembros:

- El Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, quien funge como Presidente;
- Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Un representante de la Dirección General para la Gestión de Riesgos;
- Un representante de la Dirección General de Protección Civil, y
- Un representante del Centro Nacional de Prevención de Desastres.



## **SOLICITANTES Y ACCIONES PREVENTIVAS**

- Entidades Federativas, a través del titular del poder ejecutivo;
- Instancias Públicas de orden federal, mediante el titular de las mismas;
- Instituciones académicas y de investigación federal y;
- Las Entidades Federativas podrán presentar proyectos propuestos por los municipios .



Los Proyectos Preventivos **deberán contener acciones preventivas**, según lo ordena el artículo 11 de las ROFOPREDEN y deberán consistir en:

**I. Identificación y evaluación** de Peligros, Vulnerabilidades o Riesgos;

**II. Reducción de riesgos, mitigación de pérdidas y daños** derivados del impacto del fenómenos naturales perturbadores.

**III. Fortalecimiento de las capacidades preventivas y de autoprotección** de la población ante situaciones de riesgo.





## Particularidades del FOPREDEN

- Recepción abierta de solicitudes durante todo el año.
- Cuenta con términos de referencia para evaluar los proyectos.
- Autorización de recursos dentro del mismo ejercicio fiscal.
- Coparticipación variable (índices de marginación y acción preventiva).
- Procedimiento que brinda certeza jurídica, oportunidad, transparencia y corresponsabilidad.
- Convenio Marco de Coordinación (Entidades Federativas).
- El conocimiento del peligro y riesgo a través de los Atlas, siendo un requisito para acceder a los recursos.
- Dictamen previo emitido por la Instancia Técnica Federal competente.
- No más de 6 proyectos preventivos en ejecución.



## Fenómenos Naturales Perturbadores Anexo 1 de las ROFOPREDEN.



### Hidrometeorológicos

- Ciclón tropical
- Lluvias extremas
- Marea de tormenta
- Nevada
- Granizada atípica
- Inundación
- Tornado
- Sequía
- Bajas temperaturas
- Vientos fuertes
- Erosión



### Geológicos

- Sismo
- Vulcanismo
- Hundimiento
- Subsistencia
- Agrietamiento
- Tsunami
- Ola extrema
- Inestabilidad de laderas
- Licuación de arenas



### Otros Fenómenos

- Incendios Forestales



### Atlas de Riesgo

- Marea roja
- Riesgos químicos y tecnológicos



## Formatos para Presentar Proyectos Preventivos

Las solicitudes de apoyo para Proyectos Preventivos, **deberán presentarse ante la Coordinación Nacional de Protección Civil**, conforme los siguientes formatos:

- Formato I: Oficio de Solicitud.
- Formato II: Ficha Técnica.
- Programa de Actividades Plazos y Costos.
- Proyecto ejecutivo. (Únicamente para Proyectos de Obra)



## Criterios para determinar la Coparticipación del FOPREDEN

### Anexo 5 de las ROFOPREDEN

Para determinar la forma en que se debe calcular el porcentaje de coparticipación, se establecen las siguientes consideraciones.

#### COPARTICIPACIÓN

	BASE	TIPO DE ACCIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL
Entidades Federativas	50%	5-20%	0-20%	55-90%
Instancias Públicas de orden federal	50%	5-20%	0-20%	55-90%
Subcuenta de Investigación	100%	N/A	N/A	100%
Proyectos Preventivos Estratégicos	100%	N/A	N/A	100%



## **Criterios para determinar la Coparticipación del FOPREDEN**

### **Anexo 5 de las ROFOPREDEN**

<b>Tipo de acción preventiva.</b>	<b>Ejemplo de la Acción Preventiva.</b>	<b>% FOPREDEN</b>
Acciones orientadas a la identificación y evaluación de Peligros, Vulnerabilidades o Riesgos.	Estudios o Investigaciones.	<b>20%</b>
Acciones para fortalecer las capacidades preventivas y de autoprotección de la población ante situaciones de Riesgo.	Programas de capacitación, Campañas de comunicación Social y Desarrollo de talleres comunitarios.	<b>15%</b>
Acciones orientadas a prevenir y reducir Riesgos, así como mitigar las pérdidas y daños que se puedan derivar del impacto de los Fenómenos Naturales Perturbadores, así como evitar los procesos de Construcción Social de los Riesgos .	Integración de Sistemas de monitoreo, Sistemas de Alerta Temprana y Desarrollo de instrumentos para la medición de Fenómenos Naturales Perturbadores.	<b>10%</b>
Cualquier tipo de obra.	Obra de carácter preventivo que reduzca la vulnerabilidad y creación de centros de prevención de desastres.	<b>5%</b>



## Criterios para determinar la Coparticipación del FOPREDEN Anexo 5 de las ROFOPREDEN

El porcentaje adicional de coparticipación se asigna de acuerdo a los índices de marginación más recientes publicados por el Consejo Nacional de Población (**CONAPO**) disponible en la página de internet [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

- Si se tratan de varios municipios se hará un promedio de los mismos, si es más del 50% de los municipios del Estado se tomará el grado de marginación estatal.

<b>Grado de marginación CONAPO</b>	<b>% FOPREDEN</b>
Muy alto	20%
Alto	15%
Medio	10%
Bajo	5%
Muy bajo	0%



# Ejemplo:

<b>Costo Integral del Proyecto 55 MDP</b>	
<u>Entidad Federativa</u> Campeche	50%
<u>Tipo de Acción Preventiva</u> Acciones para fortalecer las capacidades preventivas y de autoprotección de la población ante situaciones de Riesgo.	15%
<u>Grado de marginación</u> Alto	15%



- Aportación estatal: 11 MDP (20%)
- Aportación FOPREDEN: 44 MDP (80%)



## Autorización de los Proyectos

- Una vez recibida la opinión del Consejo Científico Asesor, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes, la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, deberá convocar a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso 2068.-Preventivo (FIPREDEN).
- El Comité Técnico tendrá, entre otras, la facultad de:
  - ❖ Resolver sobre las solicitudes y los Proyectos presentados, así como las respectivas solicitudes de modificación o cancelación de los mismos
  - ❖ Aprobar, con cargo al patrimonio del Fideicomiso FIPREDEN los Proyectos Preventivos y los Proyectos Preventivos Estratégicos.





# Ejecución

- Las Instancias Autorizadas y Ejecutoras serán responsables del ejercicio de los recursos para ejecutar las Acciones Preventivas, realizándolas según el Programa de Actividades, Plazos y Costos y será la responsable de sustanciar los procedimientos de contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas y adquisiciones, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- El Fiduciario del Fideicomiso FIPREDEN, previa instrucción del Comité Técnico, pagará las cantidades que correspondan con los recursos del patrimonio de dicho Fideicomiso, directamente al proveedor, prestador de servicios o contratista de las Acciones Preventivas, previa presentación de la facturación debidamente validada por la Instancia Autorizada o Ejecutora
- Las Instancias Ejecutoras deberán presentar a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, el Informe Trimestral de cada Proyecto Preventivo que tenga autorizado hasta su total conclusión, el cual deberá estar debidamente validado por la Instancia Autorizada correspondiente y de acuerdo al formato dispuesto para ese fin por la Dirección General en comentario.



## Solicitante

## CNPC / DGGR

## Consejo Científico Asesor

La instancia presenta su solicitud a la CNPC.

La CNPC recibe la solicitud que es turnada a la DGGR para su revisión administrativa.

Cumple

No

Si

La DGGR notificará al solicitante por medio de un oficio.

El proyecto preventivo será admitido a trámite, por lo que la DGGR lo turnará al CCA para su opinión.

El solicitante deberá solventar las observaciones y evitar nuevamente a la DGGR.

El CCA analizará el Proyecto Preventivo recibido.

La Coordinación, a través de la DGGR, deberá convocar a sesión del Comité Técnico a más tardar a los 5 días hábiles.

Autoriza

No

Cumple

Si

No

Será considerado por el CCA para su siguiente sesión, en la cual emitirá la opinión técnica correspondiente.

El CCA requerirá al solicitante la información adicional que considere necesaria.

Será notificado al Solicitante por la CNPC, señalándole los criterios y argumentos de esa resolución.

La Coordinación notificará dicha situación al Solicitante, para que presente su calendario de aportaciones.



# ¡Gracias!

Pedro de Jesús Jaimes Villarreal

**Director de Normatividad, Acuerdos e  
Instrumentos Financieros Preventivos**

**Dirección General para la Gestión de Riesgos**

[pjaimes@segob.gob.mx](mailto:pjaimes@segob.gob.mx)

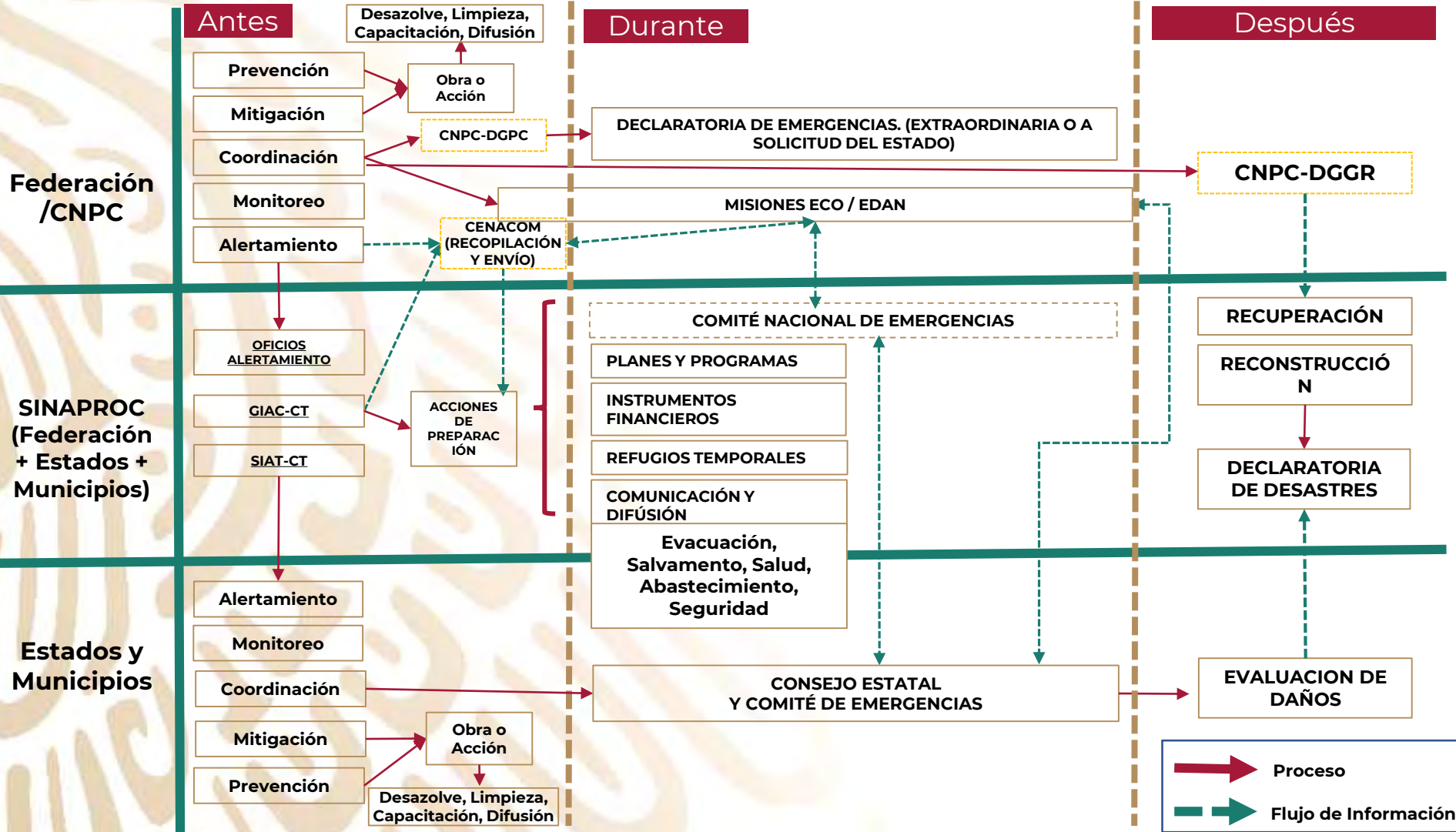
[seguimientoFOPREDEN@segob.gob.mx](mailto:seguimientoFOPREDEN@segob.gob.mx)

(55) 5128 0000 Extensión. 36392; 36487 y 36333

# Atención de Emergencias por Inundaciones

---

Protocolos que se deben  
de seguir las autoridades  
locales cuando se  
presenta una inundación

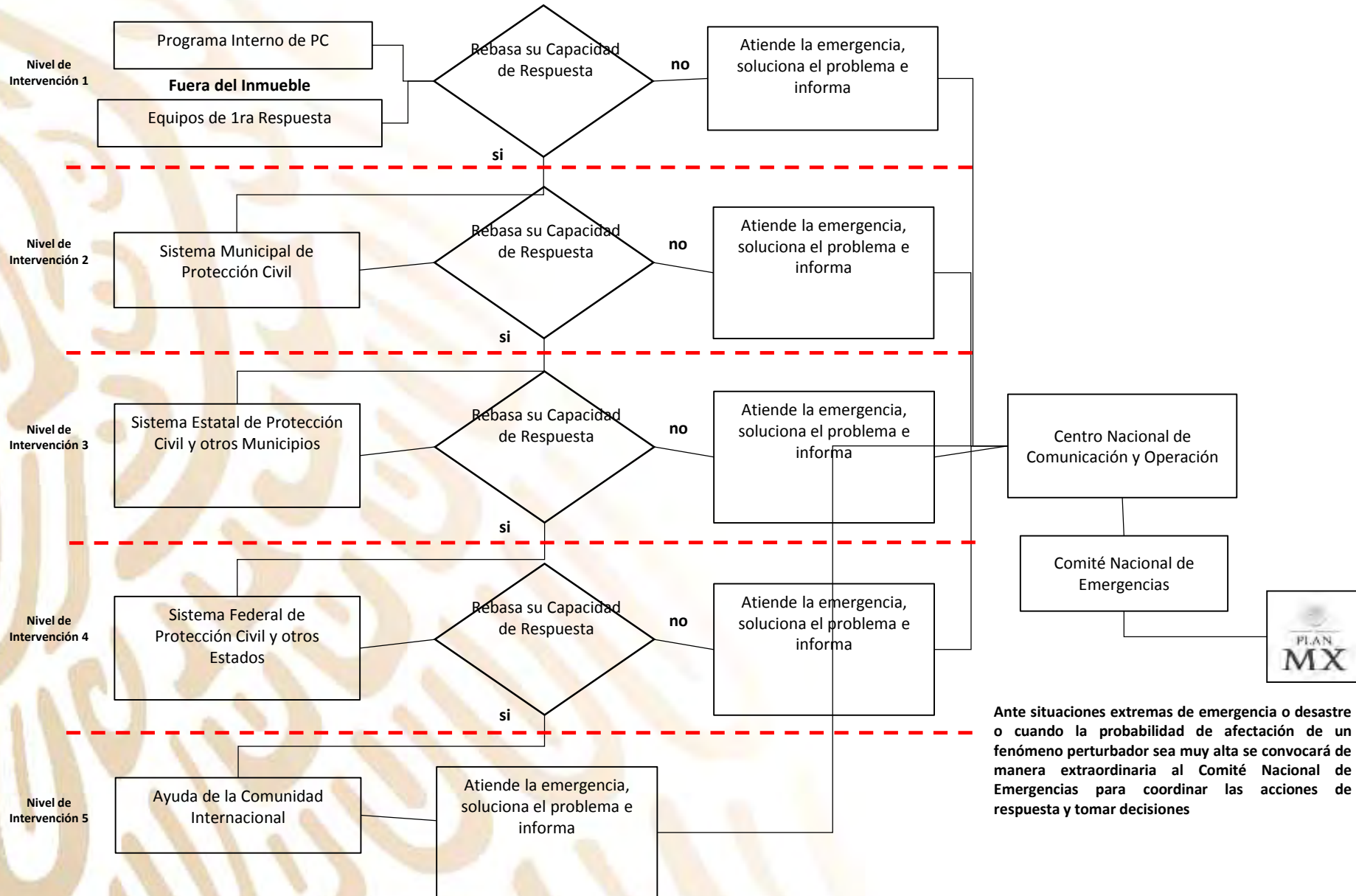


**Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

**Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.



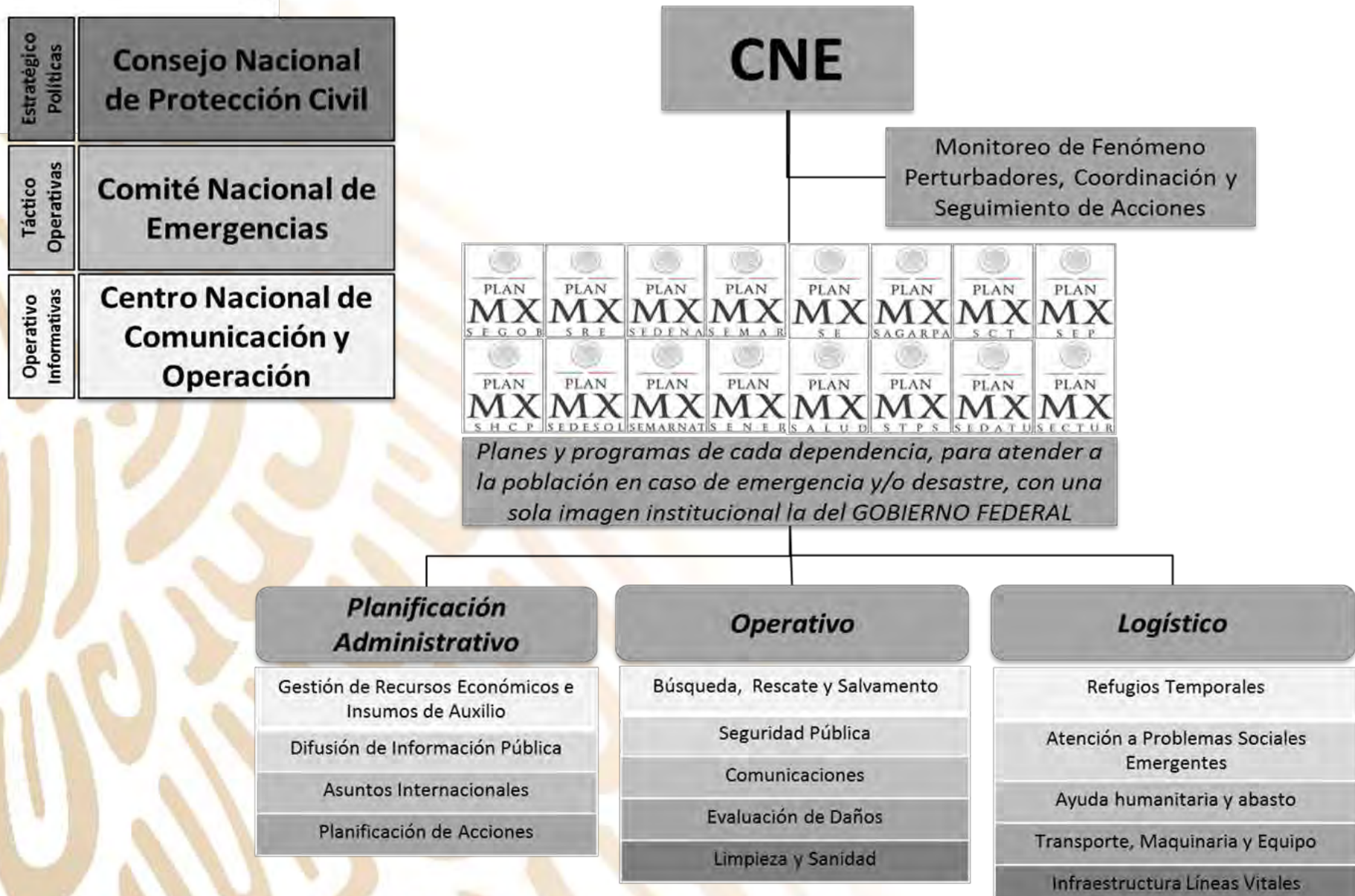
# NIVELES DE INTERVENCIÓN DEL SINAPROC



Ante situaciones extremas de emergencia o desastre o cuando la probabilidad de afectación de un fenómeno perturbador sea muy alta se convocará de manera extraordinaria al Comité Nacional de Emergencias para coordinar las acciones de respuesta y tomar decisiones



# ESTRUCTURA DE TOMA DE DECISIONES

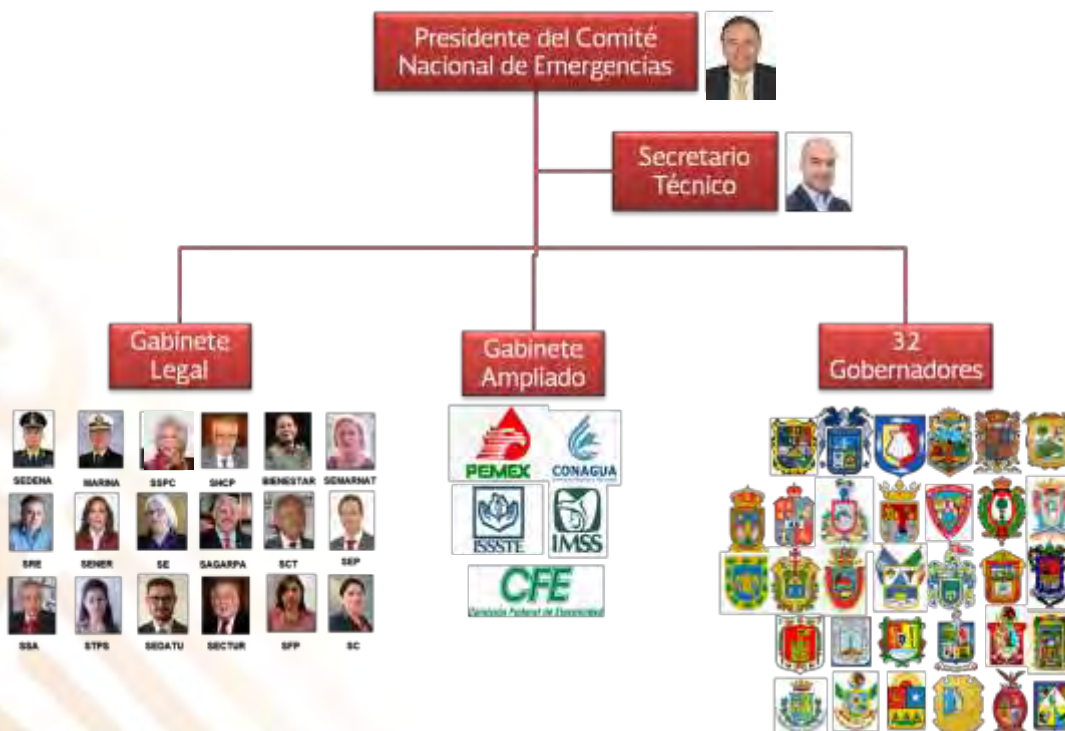




# COMITÉ NACIONAL DE EMERGENCIAS



Es el **mecanismo de coordinación** de las acciones en situaciones de emergencia y desastre por **agentes perturbadores** para la población, bienes y entorno.



# PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN

Mediante el cual se detona el despliegue del Gobierno México en apoyo a las entidades federativas. **Se activan los Comités Interinstitucionales por fenómeno, quienes se encargan de analizar y evaluar los daños que pudieron presentarse por la inminencia o el impacto de algún fenómeno.** Lo anterior con la finalidad de determinar si es necesario el despliegue federal para la atención de una emergencia o desastre.



## Ante el inminente impacto de una inundación

1. Establecer enlace permanente de coordinación con las **entidades federativas / municipios / localidades**
2. Preparar y desplegar **equipos de respuesta** en sitio.
3. **Coordinar evacuaciones preventivas.**
4. Activar protocolos especiales para el **aseguramiento de infraestructura estratégica.**
5. Realizar acciones para garantizar el abasto suficiente de **suministros.**
6. Brindar seguridad a los equipos de **respuesta y población en general.**
7. Activar de manera extraordinaria los **Fondos y Programas de apoyo a la población.**
8. Mantener una **estrategia de difusión de recomendaciones** a la población.

COORDINACIÓN CON ESTADOS  
Y MUNICIPIOS



## Durante la inundación

1. **Coordinar los apoyos** del Gobierno Federal, las entidades federativas, la iniciativa privada y la sociedad civil a la zonas afectadas.
2. **Desplegar a los equipos de respuesta, en auxilio a la población.**
3. Evaluar **posibles riesgos secundarios** y definir prioridades.
4. Coordinar acciones de **rescate y salvaguarda de la población.**
5. Mantener un **registro y contabilidad sobre atención prehospitalaria y hospitalaria, atención de víctimas** (desaparecidos y decesos), vigilancia epidemiológica, saneamiento ambiental, distribución de ayuda humanitaria, refugios temporales.
6. Activar los **procedimientos para el restablecimiento y recuperación de los servicios estratégicos.**
7. Ejecutar los **Fondos y Programas de apoyo a la población** de cada una de las dependencias del Gobierno de México .



## Después:

Una vez que el Comité Nacional/Estatal/Municipal de Emergencias dé por terminada la etapa de estabilización de la emergencia o desastre e inicien las acciones de recuperación y reconstrucción, los integrantes del Comité Nacional de Emergencias realizarán las siguientes acciones:

1. **Activar y vigilar los programas de recuperación y reconstrucción de los servicios estratégicos e infraestructura.** Las acciones de recuperación y reconstrucción, deberán fortalecer las condiciones en que se encontraban los servicios e infraestructura antes del impacto del fenómeno perturbador.
2. Las dependencias **continuarán rindiendo informe sobre las acciones implementadas** durante esta fase de recuperación y reconstrucción.
3. Se deber realizar una **retroalimentación e identificar áreas de mejora para la atención de las emergencias.**



# ¿QUIÉN APOYA?

## CONFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA MX

- I. **Plan DN-III-E** auxilio a la población en caso de desastres, de la secretaría de la Defensa Nacional;
- II. **Plan Marina**, de auxilio a la población en casos y zonas de emergencia y/o desastres de la Secretaría de Marina;
- III. **Plan de Apoyo a la Población Civil de la Guardia Nacional**;
- IV. **Planes de respuesta de Petróleos Mexicanos** y sus empresas productivas subsidiarias;
- V. **Planes de respuesta de la Comisión Federal de Electricidad** y sus empresas productivas subsidiarias;
- VI. **Planes de emergencia nacionales y regionales de la Comisión Nacional del Agua**, y
- VII. **Programas, subprogramas de prevención, planes de emergencia y cualquier otro plan o programa en materia de protección civil**



# EQUIPO DE ENLACE Y COORDINACIÓN (ECO) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

## Funcional

- Enlace táctico.
- Proveedor de información.
- Valorar las necesidades prioritarias.
- Favorecer la comunicación y coordinación.

## Analítico

- Establecer las variables e indicadores.
- Sistematizando la información.



## Académico

La información generada sirva como un mecanismo para entender a las emergencias y desastres.



## Social

- Favorecer al conocimiento de la relación entre ambiente y sociedad, que permita reconocer a la prevención como una política efectiva para mitigar el riesgo.

# EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDAD (EDAN)



## EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES REPORTE PRELIMINAR (E D A N)

Fecha  
Hora de elaboración



### **FENÓMENO.**

FENÓMENO PERTURBADOR:

DÍA:

HORA:

MAGNITUD:

EPICENTRO:

PROFUNDIDAD:

RÉPLICAS:

FUENTE:

### **ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA**

### **SALUD**

#### **o DECESOS:**

#### **VIVIENDAS VERIFICADAS POR SEDATU:**

#### **GOBIERNO CDMX: REVISIÓN ESTRUCTURAL**

#### **SERVICIO EDUCATIVO**



### **REFUGIOS TEMPORALES**

### **ATENCIÓNES MÉDICAS**

### **ENERGÍA ELÉCTRICA**

#### **o Enlistar los estados afectados y referir los daños en el sector salud.**

- Salud (heridos y fallecidos).

### **EFFECTOS SECUNDARIOS [ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES]**

### **ANÁLISIS DE NECESIDADES INMEDIATAS POST-EVENTO**

### **ACCIONES RELEVANTES IMPLEMENTADAS:**

### **ESTADO DE FUERZA DESPLEGADO**

Por dependencia federal, estatal y municipal,

### **ESTADO DE FUERZA PROVENIENTE DE LOS ESTADOS Y OTROS PAISES**

### **ESTADO DE FUERZA INTERNACIONAL**

### **EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS (USAR)**

### **RELACIÓN DE APOYOS Y EQUIPOS DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO**

### **RELACION DE APOYOS NACIONALES E INTERNACIONALES**



# Comités de Emergencias

Los Consejos de **Desastres y de Protección Civil**, es un mecanismo de coordinación de las acciones en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por la presencia de agentes perturbadores que pongan en riesgo a la población, sus bienes y entorno.



El Comité Nacional estará integrado por **los titulares o por un representante de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, con rango no inferior al de director general o equivalente, que de acuerdo a su especialidad asume la **responsabilidad de asesorar, apoyar y aportar, dentro de sus funciones, programas, planes de emergencia y sus recursos humanos y materiales, al SINAPROC**; y por representantes que designe el o los Gobernadores de las Entidades Federativas afectados o por el Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, en su caso.



# Comités de Emergencias (2)

---

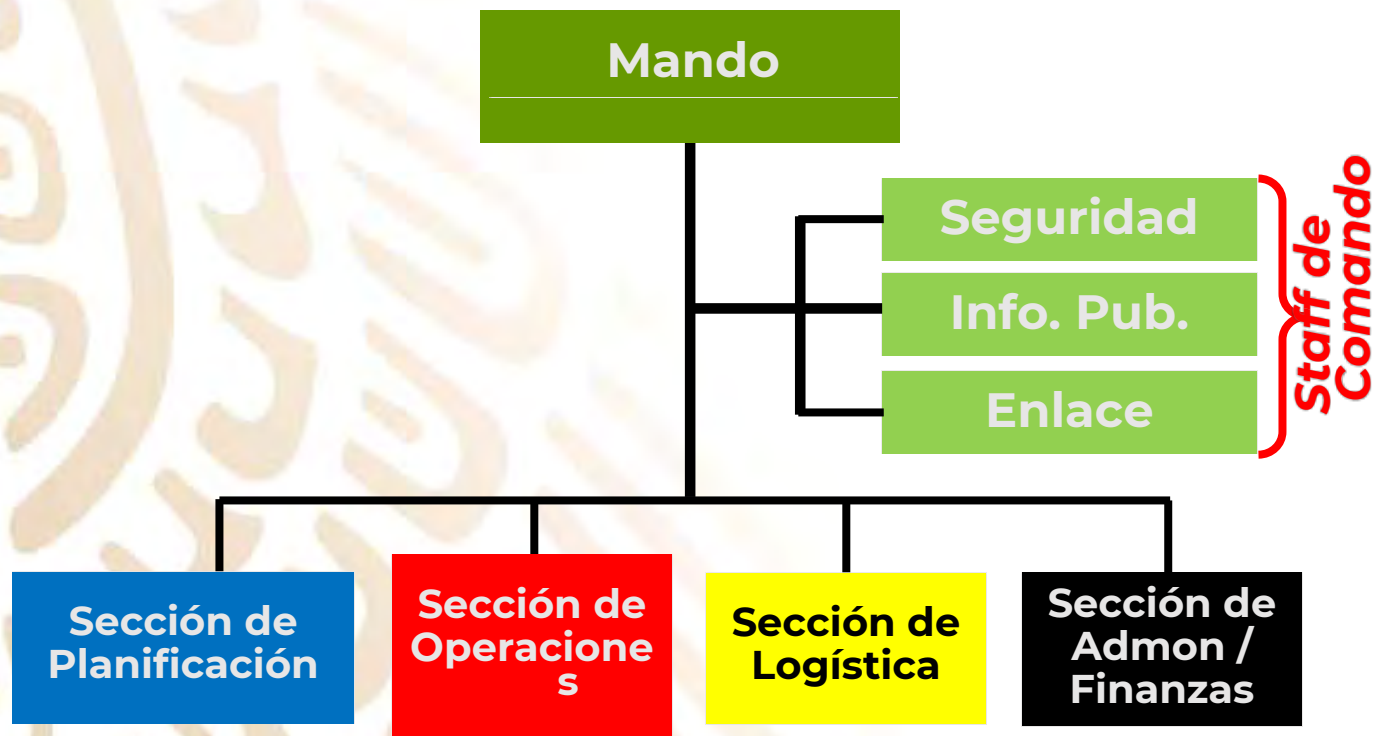
1. Analizar la **situación de emergencia o desastre que afecte al país, a fin de evaluar el alcance del impacto** y formular las recomendaciones necesarias para proteger a la población, sus bienes y su entorno;
2. Promover acuerdos, procedimientos y planes de coordinación con el **Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil** y con los organismos de los sistemas de las entidades federativas, de los municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de Protección Civil, así como con otros miembros del SINAPROC para el adecuado funcionamiento de dicho Comité, y **aseguraré el intercambio constante de información**;
3. **Promover, planear y mantener la coordinación conjunta**, entre los diferentes niveles de gobierno de todos los miembros del SINAPROC involucrados en la respuesta de la emergencia o desastre;
4. **Determinar las medidas urgentes que deben ponerse en práctica para hacer frente a la situación, así como los recursos indispensables para ello**;
5. Proveer de los programas institucionales, **los medios materiales y financieros necesarios para las acciones de auxilio, recuperación y reconstrucción**;
6. Vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas **y dar seguimiento a la situación de emergencia** o desastre, hasta que ésta haya sido superada, y
7. **Emitir boletines y comunicados conjuntos** hacia los medios de comunicación y público en general.

## EL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES COMO PRIMERA RESPUESTA A UNA EMERGENCIA

Es una herramienta administrativa que permite mejorar la coordinación entre las diferentes dependencias, organismos e instituciones integrantes de nuestro Sistema Nacional de Protección Civil, durante las tareas de prevención, auxilio y recuperación.



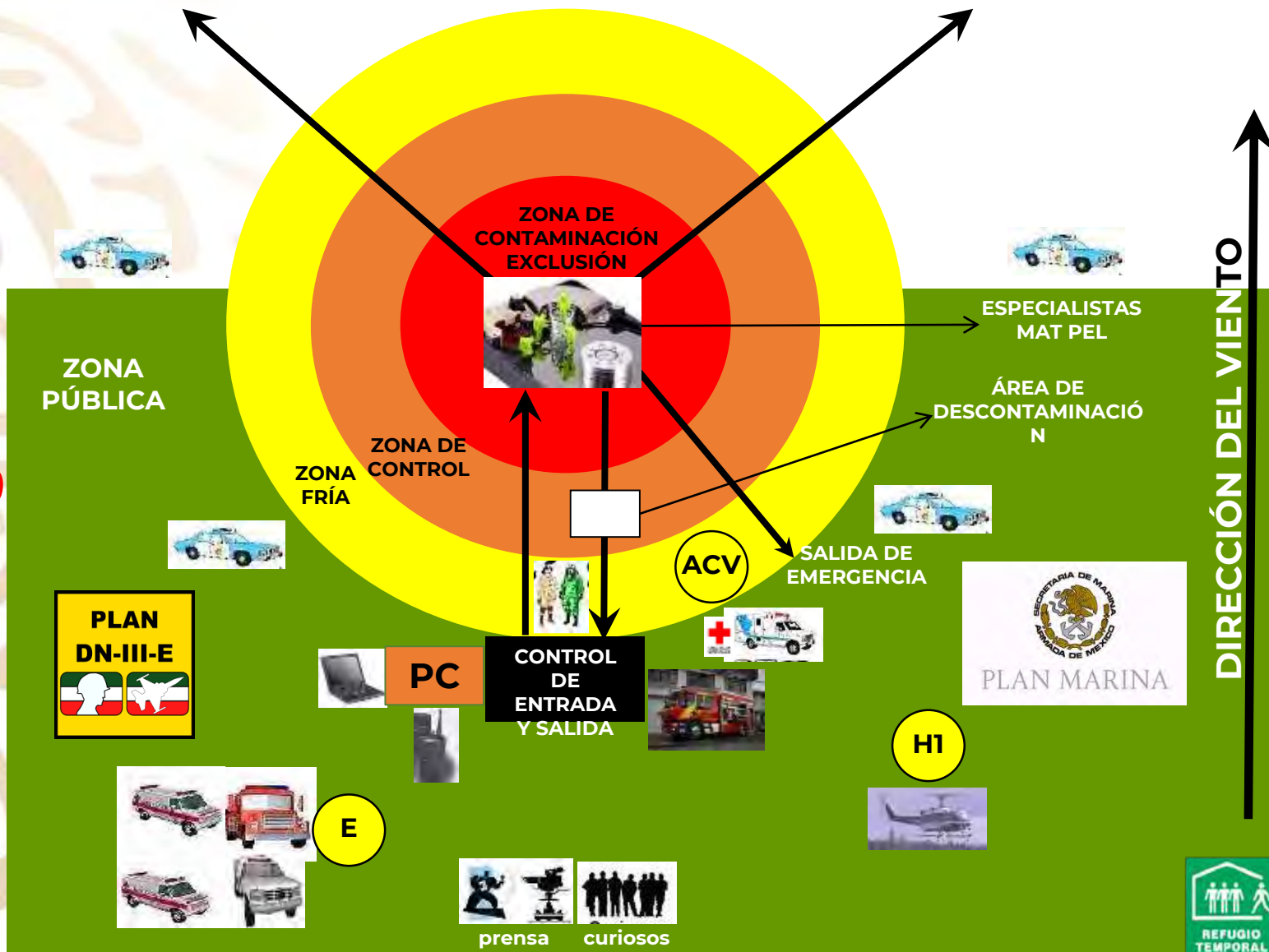
# ESTRUCTURA FUNCIONAL SCI



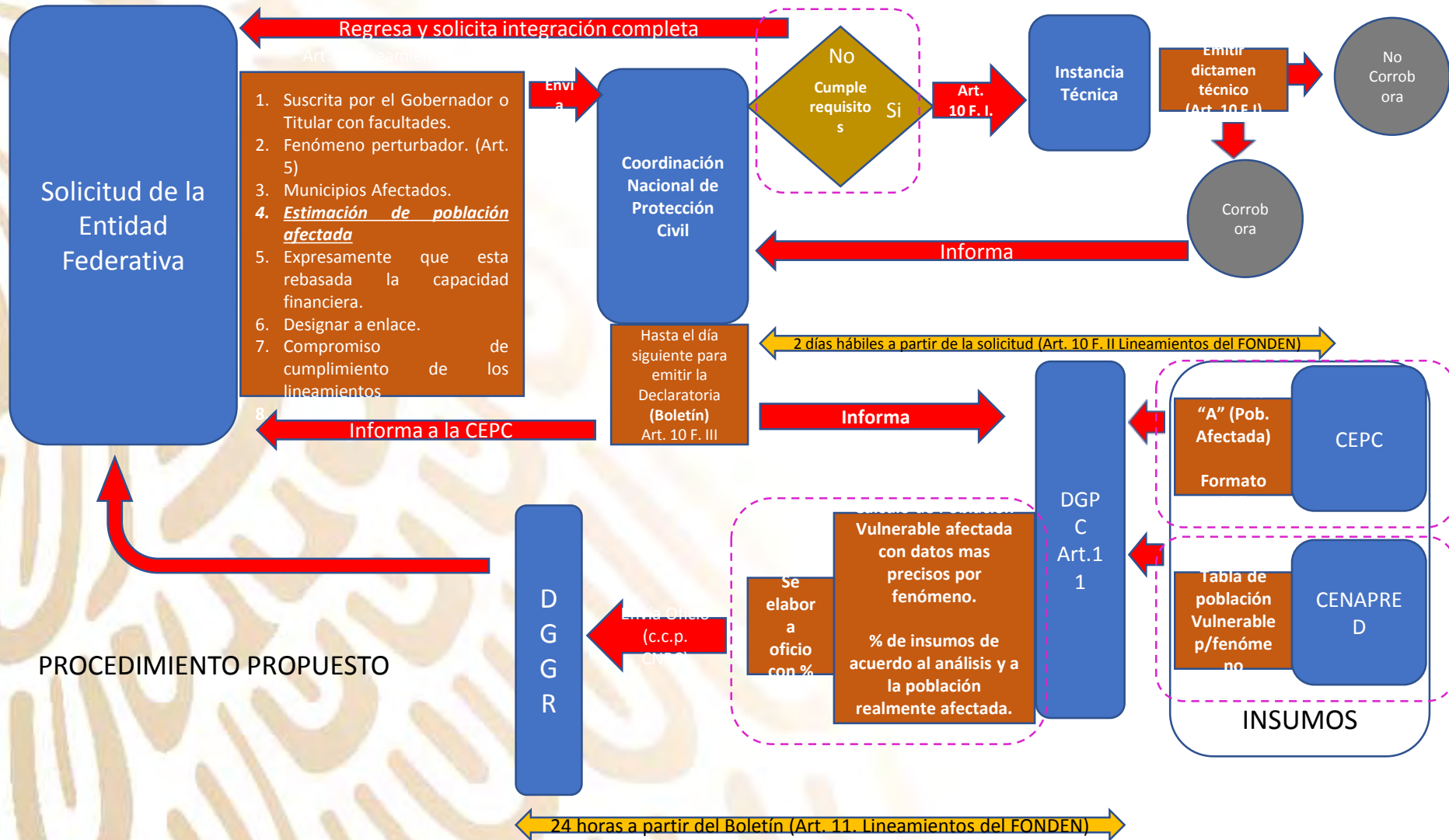
## ACCIONES INICIALES

1. Informar a su base de su arribo
2. Asumir el mando y establecer el PC
3. **Evaluar la situación**
4. **Establecer un perímetro de seguridad**
5. Establecer sus objetivos
6. Determinar las estrategias y tácticas
7. Determinar necesidad de recursos y posibles instalaciones
8. Preparar la información y en caso necesario, transferir el mando

# Respuesta Organizada



# DECLARATORIA DE EMERGENCIA



## Recursos para Diseminación, Comunicación y Capacitación



[www1.cenapred.unam.mx/DIR\\_SERVICIOS\\_TECNICOS/SANI/Entidades%20Federativas/Recursos/](http://www1.cenapred.unam.mx/DIR_SERVICIOS_TECNICOS/SANI/Entidades%20Federativas/Recursos/)  
[https://drive.google.com/drive/folders/1v0lib6wQTffOM2uRmEXYn7HAsfziZ3\\_M](https://drive.google.com/drive/folders/1v0lib6wQTffOM2uRmEXYn7HAsfziZ3_M)



## #ProtecciónCivil en tu estado

#AGS	➔	@pcestatal_ags	#GRO	➔	@PC_Guerrero	#QROO	➔	@ProtCivil_QRoo
#BC	➔	@depcbc	#HGO	➔	@DGPCyGRHgo	#SLP	➔	@PC_SLP
#BCS	➔	@BcsProcivil	#JAL	➔	@PCJalisco	#SIN	➔	@PC_Sinaloa
#CAMP	➔	@SEPROCICAMP	#EDOMEX	➔	@pciviledomex	#SON	➔	@uepcsonora
#CHIS	➔	@pcivilchiapas	#MICH	➔	@pcmichoacan	#TAB	➔	@ProcivilTabasco
#CHIH	➔	@CEPC_Cih	#MOR	➔	@PC_Morelos	#TAMPS	➔	@PCTamaulipas
#CDMX	➔	@SGIRPC_CDMX	#NAY	➔	@SinaprocN	#TLAX	➔	@PC_EDO_TLAX
#COAH	➔	@PCcoahuila	#NL	➔	@PC_NuevoLeon	#VER	➔	@PCEstatalVer
#COL	➔	@PC_Colima	#OAX	➔	@CEPCO_GobOax	#YUC	➔	@pcivilyucatan
#DGO	➔	@CEPCDurango	#PUE	➔	@PC_Estatal	#ZAC	➔	@PCEstatalZac
#GTO	➔	@PC_GTO	#QRO	➔	@PCIVILQRO			

## Fuentes Oficiales de Información

- Coordinación Nacional de Protección Civil  
**@CNPC\_MX**
- Servicio Meteorológico Nacional  
**<https://smn.cna.gob.mx/es/>**  
**[@conagua\\_clima](#)**

# PASOS

1. Conocer la situación y determinar el nivel de afectación (general).
2. Llevar a cabo un análisis de necesidades y daños – Evaluar la situación.
3. Implementar las brigadas de búsqueda y rescate.
4. Conformar y llevar a cabo la sesión del Consejo Estatal / Municipal de Emergencias.
5. Establecer un Puesto de Comando, bajo la metodología del Sistema de Comando de Incidentes.
6. Activar Refugios Temporales
7. Logística para distribución de insumos
8. Solicitar la declaratoria de emergencia estatal / nacional.
9. Estrategia de comunicación / con un vocero único.
10. Asegurar e Integrar la participación de la sociedad

Para mayor información

Ing. Óscar Zepeda  
Director General de Protección Civil



@capacapa

51.28.00.00 ext. 36319  
ozepeda@segob.gob.mx